

**ACTA DE LA SESION ordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 5 de Febrero de 2013.**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José M^a Mayor de Mato.
D. Juan Luís Carnerero Mirón.
D^a Ana M^a Galán Morato.
D^a Azahara Gordo Morera
D. Juan Salgado Morgado.
D. José Enrique Pacheco Bautista
D. Francisco Macías Córdoba
D^a Verónica Acedo Femia.
D. Francisco Redondo Rivera.
D^a M^a Remedios Alejo Rodríguez
D. José Julio Sáez Briegas.

Ausentes:

D. Mario Cuño Vaquero.

Secretario:

D. Miguel A. Bermejo Pacheco.

En San Vicente de Alcántara, a cinco de Febrero de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

1.- OBJECIONES ACTA SESIÓN ANTERIOR: No hay ninguna objeción

2.- APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE DEPENDIENTES EN CENTRO RESIDENCIAL. Por el portavoz del PSOE, Sr. José María, se explica el contenido del Convenio, cuyo resumen es el que sigue:

a) Objeto.- Instrumentar la subvención que concede la consejería de Salud y Política Social al Ayuntamiento para la financiación del mantenimiento de 28 plazas en la Residencia de Mayores en situación de dependencia.

Se elimina el Centro de Día porque no hay usuarios.

b) Vigencia.- Del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

c) Financiación.- 11.100,00 euros por usuario y año, lo que da un total de 310.800,00 euros al año las 28 plazas.

El Sr. Alcalde aclara que no es que desaparezcan las plazas del Centro de día, sino que desaparecen del Convenio.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad

3.- APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA.- Por el portavoz del PSOE, Sr. José María, se explica el contenido del convenio, con el siguiente resumen:

a) Objeto.- Instrumentar la subvención que concede la Consejería de Salud y Política Social para el mantenimiento del S.A.D. del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

b) Vigencia.- Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

c) Financiación.- La subvención asciende a la cantidad de 72.673,63 euros.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

4.- DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL DE TELEFONÍA MÓVIL.- Por el portavoz del PSOE se informa de que como ya se dijo esta mañana en la Comisión Informativa, a raíz de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 8/11/2012, en Recurso de Casación contra la Sentencia núm. 621 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de la cual se declara la nulidad del apartado 2 del art. 2 y del apartado 2 del art. 3 de la Ordenanza de Telefonía móvil, aprobada en su momento por este Ayuntamiento.

Con la derogación anteriormente del artículo 5 y ahora con éstos, la ordenanza queda prácticamente sin contenido, por lo que procede derogarla en su totalidad.

Sometido a votación, por unanimidad se aprueba su derogación.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL 38: ESTANCIA Y USO EN RESIDENCIA DE DEPENDIENTES

Por el portavoz del PSOE se informa del contenido de la modificación que se propone llevar a cabo en la Ordenanza fiscal citada, y que afecta al artículo 5 de la misma.

La modificación consiste en sustituir la expresión “excluidas las pagas extras” por la expresión “incluidas las pagas extras”, con el fin de adaptarla a las exigencias de la normativa autonómica.

El Sr. Alcalde considera esto un error pero hay que acatar las leyes. Opinión que es compartida por el resto de Grupos políticos.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y antes de entrar en el apartado de “Ruegos y Preguntas”, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por urgencia, algún tema no incluido en la convocatoria.

Los Grupos contestan que no.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde desea contestar a un escrito presentado por el Grupo de IU, con fecha 29 de enero del 2013.

El Portavoz del IU, Francisco Macías, expresa que los escritos que presenten solicitando información, se le contesten fuera del pleno. Además, el art. 14 del ROF dice que si en el plazo de 5 días no ha recibido contestación alguna, se entiende concedido por silencio administrativo positivo.

El Sr. Alcalde contesta que es cierto y que está concedida la información que solicitó, pero que su intención era contestárselas aquí, pues considera que esto es un tema público.

El Sr. Macías señala que no quiere la contestación por este medio, ya que las preguntas que desea hacer en el pleno ordinario las presenta de forma independiente.

El Sr. Alcalde responde que esa información no estaba disponible en el plazo de los 5 días. En cualquier caso, esta información consta en la Cuenta General que se rinde todos los años y que puede ver cuando lo desee.

El Sr. Macías advierte que si esa información no estaba disponible en el plazo de los 5 días a que hace referencia el art. 14 del ROF, pues que el Alcalde debiera haberle denegado la solicitud, pues, en caso contrario, se entiende concedida.

El Sr. Alcalde dice que no está denegada pero que cuando la información obre en el Ayuntamiento puede verla. En cualquier caso, la solicitud está concedida, tal como marca el ROF.

El Sr. Alcalde ordena continuar con la sesión y solicita del portavoz de IU que proceda a la lectura de las preguntas presentadas.

El Sr. Macías procede a su lectura:

1ª.- Habida cuenta de que ya se ha publicado en el BOP la modificación del Convenio Colectivo y ante la disconformidad de los representantes de los trabajadores y también de nuestro Grupo por el procedimiento que se ha seguido, preguntamos: ¿Se piensa seguir adelante con esta modificación, en concreto, con el Anexo V? ¿Se puede modificar unilateralmente nuestro Convenio Colectivo sin la aprobación de una de las partes, concretamente de los trabajadores?

- Sr. Alcalde: Yo sigo con mi actitud dialogante y me sorprende y me da vergüenza ajena cuando escucho una pregunta de este tipo, cuando a Ud. no le daba ningún reparo que por parte de la Junta de Extremadura se recortaran derechos, días de asuntos propios, etc. En cambio, si hay un Anexo en el que se sube el sueldo a cuatro trabajadores, pues ya no está de acuerdo y le parece mal.

- Sr. Macías: Nosotros con lo que no estamos de acuerdo es con el procedimiento, no con que se le suba el sueldo a algún trabajador.

- Sr. Alcalde: La relación del Ayuntamiento con los trabajadores es magnífica, y ha sido un logro del equipo de gobierno y, en concreto de este Alcalde, la consecución del vigente Convenio. Que no ha habido ningún problema con los trabajadores. Además, no ha habido alegaciones de clase alguna al día de la fecha.

- Sr. Macías: A mí me parece vergonzoso que al Alcalde le parezca vergonzoso. Si a mí me dan un informe aceptado de que alguien debe cobrar más pues lo acepto y ya está. Lo que yo critico es el procedimiento.

- Sr. Alcalde: Pero si usted no está ni en la mesa ni tiene representantes de los trabajadores en el Ayuntamiento.

- Sr. Macías: Es que el tema no se trató en la Comisión Informativa, pues no se habló nada de este tema al respecto. Tampoco se trató en la Comisión Paritaria. Por tanto, se ha ocultado información a los trabajadores y yo me siento así también. Además ¿Van a presentar reclamación los trabajadores?

- Sr. Alcalde: Al día de hoy no. Lo que vayan a hacer mañana yo no lo sé. Por otro lado, digo que será fácil y sencillo ponerse de acuerdo con los trabajadores, como siempre hemos hecho.

2ª.- Ante los comentarios y quejas que han llegado a nuestro Grupo respecto del funcionamiento de nuestra Residencia de Mayores y, dado que como Ayuntamiento somos responsables, preguntamos: ¿Tenemos un plan o protocolo de seguimiento del funcionamiento de nuestra Residencia de Mayores? ¿En qué consiste? ¿Se cumplen las cláusulas del contrato y la normativa vigente para un funcionamiento correcto?

- Sr. Alcalde: Me gustaría saber qué comentarios y qué quejas.

- Sr. Macías: Yo no quería entrar en lo concreto

- Sr. Alcalde: Pues sí existe

- Sr. Macías: ¿Y en qué consiste?

- Sr. Alcalde: En la gestión directa de este Ayuntamiento de todos los servicios de la Residencia, mediante la conexión directa con la Directora del Centro por parte de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, de la Concejala de Servicios Sociales y de este Alcalde. Por otro lado, la Junta de Extremadura hace sus propios controles a través de sus Técnicos, ya que es la que pone el dinero. Así, por ejemplo, revisa la ratio del personal contratado, calidad de los alimentos, etc. Estos controles los hace a través del Ayuntamiento, como titular de las instalaciones.

Así, pues, le digo que las cláusulas del contrato se cumplen escrupulosamente y la normativa vigente también.

De todas formas sigo sin saber qué comentarios y qué quejas hay.

- Sr. Macías: Le voy a decir los comentarios y quejas que hay.

- a) Hay un residente que se ha salido varias veces del Centro
- b) La lavandería tarda hasta 15 días en devolver la ropa
- c) En el aseo de residentes se usa un baño para 4 personas y un armario para 2.
- d) En limpieza está subcontratada y se pagan salarios de miseria con dinero público, a 3 € las hora.
- e) Existe un déficit de personal y de las actividades

- Sr. Alcalde: Eso es una opinión, pues tanto la Trabajadora Social como la Concejala han podido comprobar que eso no es cierto.

- Sr. Macías: Te invitamos a hacer un pleno extraordinario sobre el tema y hacemos un balance en el que opinen familiares, trabajadores, etc.

- Sr. Alcalde: Yo le cuento la realidad de lo que está pasando.

3ª.- Respecto a la Asociación Sierra de San Pedro ¿Qué se nos puede decir en relación a los 500.000 euros que pueden perderse por no tramitarse en forma y tiempo los expedientes? ¿Hay algún afectado de San Vicente?

- Sr. Alcalde: Bueno, esto es un tema que ya se le ha explicado esta mañana en la Comisión, ya que el Presidente de la Comisión es el representante del Ayuntamiento en la Asociación Sierra de San Pedro al que cedo la palabra.

- Sr. José María: En principio no se ha perdido ningún fondo, ya que están reservados por la Junta de Extremadura y que pueden utilizarse en posteriores convocatorias que se llevarán a cabo.

En la última convocatoria se presentaron 16 proyectos por un importe total de 528.000,00 euros. A continuación deben ser valorados por los Técnicos para ver lo que les corresponde si cumplen con los requisitos del Programa.

Respecto de la última convocatoria, la Junta de Extremadura no ha autorizado la prórroga, solicitada por la Junta Directiva de la Asociación, por lo que estos 16 proyectos no se han podido llevar a cabo. Ahora bien, la incidencia que ha tenido es mínima, ya que es una reserva de dinero, por lo que cuando se abra la nueva convocatoria se podrán presentar de nuevo los mismos proyectos, siempre que no hubiesen iniciado la actividad, que es un número muy reducido.

Aquí en San Vicente el único afectado es el Ayuntamiento que había presentado el proyecto de la báscula, que podrá incluirse en la siguiente convocatoria.

El motivo por el que estos proyectos no se han liberado en 6 meses es que hay varios Técnicos de baja, entre ellos, la propia Gerente, y no tenemos capacidad para llevar a cabo ese tipo de actividades, ya que en tanto no sean informados por los Técnicos no pueden ser aprobados por la Junta Directiva.

Así pues, quiero aprovechar desde aquí y pedir a los tres Grupos políticos que instemos a nuestros respectivos representantes en la Asamblea para que, dentro de sus posibilidades, hagan las gestiones oportunas para que se puedan conceder este tipo de prórrogas, como se ha venido haciendo hasta este momento, ya que se estima que es algo necesario. Además, los principales beneficiados son las personas emprendedoras que van a crear riqueza y empleo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.